

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-047/2024
Y SU ACUMULADO.

PROMOVENTE: MARÍA DEL
SOCORRO APATIGA CALVO Y
OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACTOPAN.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **siete de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376, inciso b), segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del estado de Hidalgo, y en cumplimiento a lo ordenado al **acuerdo de la misma fecha**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **veintitrés horas con dieciocho minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA a LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE.-

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA





Pachuca de Soto, Hidalgo; a seis de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con: I. El escrito dignado por María del Socorro Apatiga Calvo, en su calidad de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Actopan, Hidalgo, remitido por medio de oficialía de partes de este Tribunal, en la fecha en que se actúa, remitiendo acta de hechos por medio del cual da cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo del acuerdo de uno de mayo, constante de dos fojas, y anexo, constante de:

1. Copia certificada de acta de hechos de fecha treinta de abril, constante de cuatro fojas.
2. Una memoria USB, constante de una pieza.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 372, 375, 376, 377, 378; 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracciones XXI y XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, agréguese a los autos.

SEGUNDO. Se tiene a María del Socorro Apatiga Calvo en calidad de Presidenta Municipal Suplente del Ayuntamiento de Actopan, Hidalgo, remitiendo documentales con las cuales da cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo, del acuerdo de uno de mayo.

TERCERO. En razón a que la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Actopan, Hidalgo remite una memoria USB, se faculta al Secretario de Estudio y Proyecto en turno a efecto de llevar a cabo la inspección correspondiente.

CUARTO. NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

QUINTO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Fabiola Chávez Rubio, quien autentica y **DA FE.**

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-047/2024
Y SU ACUMULADO.

PROMOVENTE: MARÍA DEL
SOCORRO APATIGA CALVO Y
OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACTOPAN.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **siete de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376, inciso b), segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del estado de Hidalgo, y en cumplimiento a lo ordenado al **acuerdo de la misma fecha**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, la suscrita Actuaría. ASIENTA LA RAZÓN de que, siendo las **veintitrés horas con veintiocho minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICÓ a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS EN EL PRESENTE JUICIO**, a través de cédula que se fijó en los ESTRADOS de este H. Tribunal, cédula de notificación y copia del proveído indicado, para los efectos legales conducentes. CONSTE.-----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA